

Mercantil – Civil – Administrativo

Mayo 2022

1. Con relación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos, el importe del total de financiación por beneficiario no excederá del mayor de:

a) El 25% del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados.

b) El 20% del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados.

c) El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.

2. Con relación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos ¿hasta cuándo podrán solicitarse por las entidades al ICO?

a) 1 de diciembre de 2022.

b) 31 de diciembre de 2022.

c) 30 de enero de 2023.

3. Según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación serán elegibles los préstamos y otras operaciones otorgados a empresas y autónomos que tengan domicilio social en España, siempre que:

a) El plazo de la financiación avalada no sea inferior a 6 meses.

b) El plazo de la financiación avalada no sea inferior a 3 meses.

c) Los beneficiarios no tengan actividad a fecha de firma de la operación.



4. Según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación, si el importe avalado es inferior a 400.000 euros por beneficiario (35.000 euros en el caso de empresas del sector agrario, acuicultura y pesca) en una o varias operaciones, y se rige por lo marcado en el apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE ¿Cuál es el porcentaje máximo de cobertura del aval?

- a) 80% del principal de las operaciones.
- b) 70% del principal de las operaciones.
- c) 50% del principal de las operaciones.**

5. De acuerdo con las novedades en materia de consumidores y usuarios incorporadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, ante cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del bien, contenido o servicio digital, puede el consumidor o usuario, mediante una simple declaración, exigir al empresario:

- a) La subsanación de dicha falta de conformidad.
- b) La subsanación de dicha falta de conformidad o la reducción del precio.
- c) La subsanación de dicha falta de conformidad, la reducción del precio o la resolución del contrato.**

6. De acuerdo con el Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, que introduce cambios en la garantía de bienes y servicios electrónicos de la Ley de Consumidores y Usuarios ¿Cuál es el plazo para la manifestación de la falta de conformidad por el consumidor?

- a) 3 años.
- b) 2 años.**
- c) 1 año.

7. De acuerdo con el Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, que introduce cambios en la garantía de bienes y servicios electrónicos de la Ley de Consumidores y Usuarios ¿Cuál es el periodo en el que el fabricante deberá continuar con el servicio técnico y disponibilidad de piezas de recambio tras el cese de fabricación del bien?

- a) 8 años.
- b) 10 años.**
- c) 5 años.



8. De acuerdo con el Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, que introduce cambios en la garantía de bienes y servicios electrónicos de la Ley de Consumidores y Usuarios ¿Cuál es el plazo de prescripción para ejercitar la acción relativa a las faltas de conformidad de los bienes y de los contenidos o servicios digitales?

a) 5 años.

b) 3 años.

c) 1 año.

9. De acuerdo con el Proyecto de Ley de pesca sostenible e investigación pesquera ¿Cuál es el plazo de vigencia de la Licencia de Pesca?

a) 5 años.

b) 4 años.

c) 4 años, salvo que en la misma se indique expresamente otra cosa.

10. De acuerdo con el Tribunal Supremo, respecto al derecho de reembolso a favor de un cónyuge por el importe del dinero privativo empleado en la adquisición de bienes gananciales:

a) Es necesario que el reembolso respecto de esta cantidad, el esposo haga manifestación de que se reservara tal derecho en el momento de la adquisición de los bienes con dinero privativo.

b) El hecho de que el dinero privativo se haya gastado durante la vigencia de la sociedad de gananciales no da lugar a un derecho de reembolso; tal derecho solo estaría justificado si los fondos se emplearon para hacer gastos o pagos que sean de cargo de la sociedad.

c) Ninguna de las anteriores.